

CONVOCATORIA EXTERNA
El Consejo Nacional de Adopciones
Invita a participar en la Convocatoria Externa para ocupar el puesto de:
PEDAGOGO

Renglón	022 “Personal por Contrato”
Puesto nominal	Pedagogo
Ubicación funcional	Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Horario	08:00-16:00 horas
Salario total	Salario Q.9,500.00 + Bonificación 37-2001 Q.250.00 + Bonificación Profesional Q. 375.00
Jefe Inmediato	Subcoordinador de Atención Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Ubicación Geográfica del Puesto	7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala

1. **NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo profesional que consiste en revisar y asesorar los programas de educación especial, así como las adecuaciones curriculares de los Hogares de Abrigo y Protección públicas y privadas para verificar la atención pedagógica de los NNA abrigados; así como, participar en los procesos de capacitación a los representantes y equipo multidisciplinario de los hogares de abrigo y protección y en los procesos de asesoría para su autorización o revalidación.

2. **REQUISITOS OCUPAR EL PUESTO:**

- Formación Académica y experiencia:
 - OPCIÓN A:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Pedagogía; preferentemente con estudios de postgrado relacionados en niñez y adolescencia; dos años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas.
 - OPCIÓN B:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Pedagogía; Educación Administrativa y/o Ciencias de la Educación, contar con tres años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas;
- De preferencia de origen guatemalteco;
- Hallarse en el goce de sus derechos civiles;
- Colegiado Activo;
- Acreditar experiencia en el tema de niñez y adolescencia;
- No haber sido condenado por delitos contra la niñez y adolescencia, y/o administración pública;
- No tener vinculación y/o representar intereses de personas o entidades privadas que se dediquen al cuidado o cualquier otra relación con niños susceptibles de ser dados en adopción;

Consejo Nacional de Adopciones PROCESO DE SELECCIÓN

8. No encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley de Adopciones;
9. Alto compromiso con el tema de niñez y adolescencia y con el cargo a desempeñar;
10. Capacidad de trabajo en equipo, buen manejo de las relaciones interpersonales, responsabilidad, comunicación asertiva, planificación y organización del tiempo, proactividad, dinamismo;
11. Excelente ortografía, redacción y vocabulario técnico;
12. Capacidad y voluntad de desplazamiento al interior de la República;
13. Tener vocación de servicio y proyección social;
14. De reconocida honorabilidad, ética y moral.
15. Deseable con conocimiento de un idioma maya (no indispensable).

3. FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Participar en los procesos de supervisión y monitoreo de Hogares de Abrigo y Protección, para verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal;
2. Elaboración de informes de supervisión;
3. Elaboración de informe circunstanciado en conjunto con el equipo multidisciplinario para establecer hallazgos de posible vulneración de derechos evidenciados durante supervisiones;
4. Participar en mesas técnicas para el abordaje multidisciplinario de situaciones detectadas en supervisiones en entidades de abrigo públicos y privados, con el objetivo de garantizar el interés superior de los NNA abrigados;
5. Evaluar el funcionamiento de Hogares Abrigo y Protección con respecto a su Curriculum educativo;
6. Participar en procesos de capacitación, presenciales o virtuales, a los Hogares de Abrigo y Protección, brindando orientación en cuanto a temas educativos y pedagógicos;
7. Dar asesoría profesional en el seguimiento a Hogares de Abrigo y Protección de NNA, en proceso de autorización o revalidación;
8. Planificar, implementar y participar en talleres formativos y/o diplomados, presenciales o virtuales, con base a las necesidades presentes en los Hogares de Abrigo y Protección;
9. Revisar la calidad educativa que reciben las NNA en los hogares de abrigo y protección;
10. Asesorar a los hogares sobre adecuaciones curriculares y la necesidad de garantizar la educación inclusiva a la población con discapacidad;
11. Verificar las readecuaciones curriculares de los Hogares de abrigo y protección, incluso en el tema de discapacidad;
12. Realizar supervisiones donde se determine avances en desarrollo de NNA con discapacidad o problemas de aprendizaje;
13. Realizar las comisiones que se requieran para el desempeño de su trabajo;
14. Revisar, supervisar y aprobar programas o planificaciones educativas de los Hogares de Abrigo y Protección que se apeguen a procesos de enseñanza de aprendizaje establecidos en el Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación;
15. Orientar a los Hogares de Abrigo y Protección en la elaboración y presentación del Proyecto Educativo Institucional -PEI-;

Consejo Nacional de Adopciones PROCESO DE SELECCIÓN

16. Verificar la existencia y fomentar la creación del proyecto de vida independiente y de transición a vida independiente de los NNA;
17. Responsable de fortalecer el plan de vida y plan de vida independiente de los NNA;
18. Crear metodología didáctica de aprendizaje en los talleres formativos para que sea funcional en el tiempo en que se imparta;
19. Revisar los programas de educación especial, estimulación temprana y oportuna, para población con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje;
20. Promover acciones de desinstitucionalización;
21. Realizar las comisiones que se requieran para el desempeño de su trabajo;
22. Actuar de acuerdo con principios y valores incluidos en el Código de Ética del CNA;
23. Realizar sus acciones bajo la garantía de discreción y reserva, así como el resguardo de la información administrativa, técnica y de cualquier índole manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adopciones; y,
24. Realizar todas aquellas tareas que le sean requeridas y asignadas por su(s) Jefe(s) Inmediato(s) y Autoridades del CNA.

4. HABILIDADES:

Persona responsable, con capacidad para responder a un alto nivel de exigencia, con discrecionalidad en el manejo de información, altamente organizada, ordenada, asertiva, orientada a metas y objetivos, con capacidad de gestión, habilidad para administrar archivos y control de documentos, excelente redacción y ortografía, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, innovadora, con creatividad en el desarrollo de sus funciones, proactiva, dispuesta a trabajar bajo resultados, disponibilidad de horario.

5. FASES Y CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PAPELERÍA Y ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes que apliquen a la Convocatoria Externa deberán entregar todos los documentos que se solicitan en la Fase I, durante las fechas del 03 al 06 y 10 de febrero de 2025, de 9:00 a 15:00 horas.

Observaciones:

- Cumplir con todos los requisitos, calidades y competencias para ocupar el puesto, así como el conocimiento para desempeñar las funciones en la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.
- La documentación requerida debe ser entregada de forma FÍSICA, en **FOLDER COLOR ANARANJADO TAMAÑO OFICIO CON GANCHO y ORDENADO (SEGÚN NUMERAL 5.1)**, en el Consejo Nacional de Adopciones ubicado en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9.

- Las fotocopias deben ser legibles.
- Los expedientes que sean ingresados con documentación incompleta **NO** serán considerados en el proceso.

5.1 FASE I:

Para poder aplicar al proceso de selección los candidatos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a. Carta de Interés firmada, indicando la plaza de interés.
- b. Currículum Vitae actualizado (con fotografía reciente y firmado).
- c. Fotocopia legible de Documento Personal de Identificación –DPI- de ambos lados, ampliada al 150%.
- d. Fotocopia legible de título universitario de ambos lados (con los registros correspondientes).
- e. Constancia profesional de Colegiado Activo.
- f. Constancia de documentos que acrediten haber recibido capacitaciones, talleres, cursos, etc. en los últimos dos años, y que sean afines al puesto y experiencia requerida (indicados en CV).
- g. Registro Tributario Unificado Actualizado y Ratificado (RTU), con la impresión del código QR. (actividad económica principal: 8411.40 “Actividades de la Administración Pública en General).
- h. Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (30 días de vigencia).
- i. Constancia original de carencia de antecedentes penales, vigente.
- j. Constancia original de carencia de antecedentes policiales, vigente.
- k. Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vigente.
- l. Original de la Constancia de Reclamación de Cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (Finiquito) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- m. Fotocopia de constancias laborales de los últimos dos empleos (deben presentarse en hoja membretada, firmada y sellada por los responsables de la entidad que las extiende, incluyendo de preferencia: puesto nominal, funcional, periodos laborados (día/mes/año de ingreso y egreso) y el detalle de las funciones realizadas en cada puesto desempeñado. En caso de carecer de constancias laborales, presentar copia certificada del contrato de trabajo o servicios prestados).
- n. Fotocopia legible de documento DRPT-54 constancia de afiliación o carnet del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- (no se acepta impresión de página web).
- o. Fotocopia legible de Boleto de Ornato del año vigente (De acuerdo con los ingresos mensuales a devengar).
- p. Copia de Recibo de Servicios (agua, luz o teléfono) de su domicilio, del último mes.
- q. Constancia de Actualización de Datos en la Contraloría General de Cuentas (este documento se actualizará al momento de ser contratado).

5.2. FASE II:

Se contactará para entrevista, prueba técnica y prueba psicométrica únicamente a las personas que cumplan con las calidades, competencias y la entrega de la documentación requerida, en la Fase I.

5.3. FASE III:

Los candidatos que resulten elegibles para ocupar los puestos serán contactados para dar inicio al proceso de contratación.

LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, NO REPRESENTA OBLIGATORIEDAD PARA REALIZAR EL PROCESO, NI PARA LA CONTRATACIÓN.

Guatemala, 03 de febrero de 2025.

